



**CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES**  
**ACTA NO. 43 DE 2022**

**Fecha:** octubre 4 de 2022

**Hora:** 8:30 a.m.

**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA	Representante de los estudiantes
KLEISDYTH VERA	Coordinación académica y de extensión

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos representante estudiantil
5. Asuntos representante de profesores
6. Asuntos del director
7. Varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Verificación del quorum:

El director de Escuela, dio inicio a la reunión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

**2.1. BRAYAM LEONARDO MORENO ÁLVAREZ:** código 2112352. En acta No. 41 de septiembre 23, el Consejo de Escuela dio concepto favorable a la solicitud de suspensión de términos de permanencia, la cual se envió para su concepto al Consejo de Facultad quien solicitó hacer claridad por parte del estudiante de los periodos que necesita. Mediante solicitud No. 44648, de la plataforma de solicitudes, el estudiante menciona 7 semestres con el fin de poder terminar a tiempo sus estudios.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a que una vez consultado el sistema de información, efectivamente se puede apreciar que el estudiante MORENO, Requiere de 7 (Siete) período académicos como se puede apreciar a continuación:

Usuario: ROBINSON GIRALDO

Módulo Hoja de Vida - Nivel (Estado de asignaturas)

Código Estudiante: 2112302      Estudiante: MORENO ALVAREZ BRAHAM LEONARDO  
Documento: C 100746686 de BUCARAMANGA      Programa: 30 - LICENCIATURA EN MUSICA  
Plan: 5      Estado actual: 2 - CONDIC SEGUNDA VEZ

Asignaturas del Plan

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
20516 - EXPRESION CORPORAL	23402 - INGLES I	20073 - TEORIA Y SOLFEO III	20076 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO I
20517 - PIANO COMPLEMENTARIO I	20526 - PIANO COMPLEMENTARIO II	24737 - PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	22108 - ETICA CIUDADANA
20544 - HISTORIA Y Apreciación MUSICAL I	24738 - FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA	20036 - PIANO COMPLEMENTARIO II	20077 - CONTRAPUNTO I
23424 - INGLES I	20071 - CORPORAL	20037 - ORGANOLOGIA I	20044 - PIANO COMPLEMENTARIO IV
22422 - CULTURA FISICA Y DEPORTIVA	20070 - TEORIA Y SOLFEO II	20074 - HISTORIA Y Apreciación MUSICAL II	24735 - TEORIA DEL APRENDIZAJE
24840 - VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA	20100 - HISTORIA Y Apreciación MUSICAL II	20078 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR II	24027 - PRACTICA CORAL E INSTRUM. II
20054 - PRINCIPIOS DE ACUSTICA	20103 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR I	20040 - PRACTICA CORAL E INSTRUMENTI	20073 - ARMONIA FUNCIONAL I
20027 - TALLER DE LENGUAJE	20101 - ORGANOLOGIA I		
20059 - TEORIA Y SOLFEO I			
Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8
20113 - ARMONIA FUNCIONAL I	20118 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTUA I	20117 - PRACTICA DOCENTE I	20116 - PRACTICA DOCENTE I
20044 - PIANO COMPLEMENTARIO V	20115 - FORMAS MUSICALES I	20038 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTUA I	20041 - PRACTICA CORAL E INSTRUM. VI
20112 - DIDACTICA MUSICAL I	20114 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO II	20040 - PRACTICA CORAL E INSTRUM. V	20060 - LECTURA MUSICAL AVANZADA I
20111 - INFORMÁTICA MUSICAL	20084 - CONTRAPUNTO II	20038 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO II	24742 - TECNOLOGIAS Y EDUCACION
20032 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO I	20003 - ARMONIA FUNCIONAL III	24741 - EVALUACION DEL APRENDIZAJE	20088 - PIANO COMPLEMENTARIO VIII
20079 - CONTRAPUNTO II	20001 - DIDACTICA MUSICAL II	24741 - FORMAS MUSICALES II	
20040 - PRACTICA CORAL E INSTRUM. III	20000 - INFORMÁTICA MUSICAL II	20039 - ARMONIA FUNCIONAL IV	
24739 - DISEÑO Y PLANIFICACION CURRICULAR	24740 - MEDIACIONES PEDAGOGICAS	20076 - PIANO COMPLEMENTARIO VII	
20078 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO II	20084 - PIANO COMPLEMENTARIO VI	20036 - LECTURA MUSICAL AVANZADA I	
	20049 - PRACTICA CORAL E INSTRUM. IV		
Nivel 9	Nivel 10		
20040 - PRACTICA CORAL E INSTRUM. VII	20087 - PIANO COMPLEMENTARIO X		
20120 - TEXTURAS CONTEMPORANEA	20084 - PROYECTO DE GRADO I		
20092 - PIANO COMPLEMENTARIO IX	20089 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL II		
20087 - ELEMENTOS DE DIRECCION I	20043 - PRACTICA CORAL E INSTRUM. VIII		

Se recomienda al estudiante MORENO mantenerse al día con sus compromisos académicos y así lograr estar siempre en línea, a fin que pueda culminar su proceso de formación efectivamente en los períodos académicos que acaban de avalarse.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Consejo de Facultad.*

**2.2. JENNIFER LAITON PÉREZ:** código 2182383, solicita inclusión de las asignaturas “Tecnologías de la Educación”, código 24742 (M1), y “Práctica Banda VI”, código 25411 (J), debido a que no fue posible matricular por ser asignaturas de nivel superior. Se adjunta solicitud No. 44751, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Informativo

**OBSERVACIONES:** El anterior concept se emite en relación al acuerdo No. 162 de 2022 que mencionado:

*“Octubre 5 al 7. Verificación y ajuste de asignaturas matriculadas”*

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se informa a la estudiante LAITON que la solicitud referida debe gestionarse precisamente en las fechas estipuladas para tal fin. Por otra parte, es importante mencionar que la revisión y ajuste de matrícula no es un proceso que permita realizar cualquier tipo de cambio, pues el sistema académico ya tiene predeterminado o restringidas ciertas acciones, motivo por el cual, en algunos casos, no será posible realizar todas las acciones o solicitudes de estudiantes.

*Nota: Notificar a estudiante.*

**2.3. RONALD CUCHIUMBA REYES:** código 2180443, solicita inclusión de la asignatura “Canto X”, código 22250, debido a que no fue posible matricular por falta de créditos. Se adjunta solicitud No. 44752, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Informativo

**OBSERVACIONES:** El anterior concept se emite en relación al acuerdo No. 162 de 2022 que mencionado:

*“Octubre 5 al 7. Verificación y ajuste de asignaturas matriculadas”*

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se informa al estudiante CUCHIUMBA que la solicitud referida debe gestionarse precisamente en las fechas estipuladas para tal fin. Por otra parte, es importante mencionar que la revisión y ajuste de matrícula no es un proceso que permita realizar cualquier tipo de cambio, pues el sistema académico ya tiene predeterminado o restringidas ciertas acciones, motivo por el cual, en algunos casos, no será posible realizar todas las acciones o solicitudes de estudiantes.

*Nota: Notificar a estudiante.*

**2.4. LEIDY CAMILA BOHÓRQUEZ SUÁREZ:** código 2182381, solicita cancelación de la asignatura “práctica docente I”, teniendo en cuenta que tuvo que matricularla para que el sistema le permitiera matricular otras asignaturas, además que esta asignatura solamente se cursa a inicios de cada año. Se adjunta solicitud No. 44753, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Informativo

**OBSERVACIONES:** El anterior concept se emite en relación al acuerdo No. 162 de 2022 que mencionado:

*“Octubre 5 al 7. Verificación y ajuste de asignaturas matriculadas”*

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se informa a la estudiante BOHÓRQUEZ que la solicitud referida debe gestionarse precisamente en las fechas estipuladas para tal fin. Por otra parte, es importante mencionar que la revisión y ajuste de matrícula no es un proceso que permita realizar cualquier tipo de cambio, pues el sistema académico ya tiene predeterminado o restringidas ciertas acciones, motivo por el cual, en algunos casos, no será posible realizar todas las acciones o solicitudes de estudiantes.

*Nota: Notificar a estudiante.*

**2.5. RAÚL RUEDA JIMÉNEZ:** código 2182380, solicita cancelación de la asignatura “práctica docente I”, y a su vez adelanto de materias. Se adjunta solicitud No. 44754, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Informativo

**OBSERVACIONES:** El anterior concept se emite en relación al acuerdo No. 162 de 2022 que mencionado:

*“Octubre 5 al 7. Verificación y ajuste de asignaturas matriculadas”*

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se informa al estudiante RUEDA que la solicitud referida debe gestionarse precisamente en las fechas estipuladas para tal fin. Por otra parte, es importante mencionar que la revisión y ajuste de matrícula no es un proceso que permita realizar cualquier tipo de cambio, pues el sistema académico ya tiene predeterminado o restringidas ciertas acciones, motivo por el cual, en algunos casos, no será posible realizar todas las acciones o solicitudes de estudiantes.

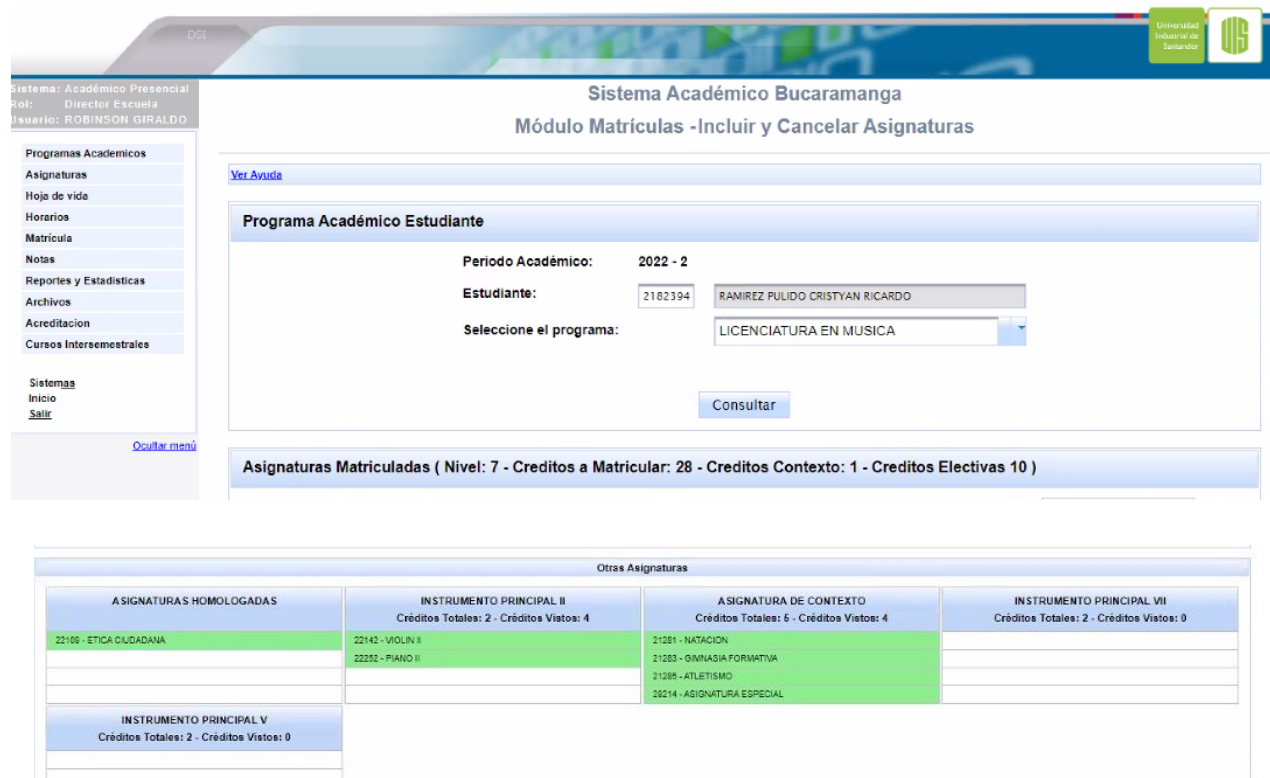
*Nota: Notificar a estudiante.*

**2.6. CRYSTIAN RICARDO RAMÍREZ PULIDO:** código 2182394, solicita la aprobación de tres créditos adicionales con el fin de poder cursar la asignatura “Lenguas de señas”, código 28597. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

**CONCEPTO:** Desfavorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a los siguientes argumentos:

1-Una vez consultado el sistema académico, se evidencia que la cantidad máxima de créditos de contexto que el estudiante tiene permitido ver son cinco (5), de los cuales ya ha cursado cuatro (4) como se muestra a continuación en las capturas de pantalla:



Otras Asignaturas			
<b>ASIGNATURAS HOMOLOGADAS</b>	<b>INSTRUMENTO PRINCIPAL II</b> Créditos Totales: 2 - Créditos Vistos: 4	<b>ASIGNATURA DE CONTEXTO</b> Créditos Totales: 6 - Créditos Vistos: 4	<b>INSTRUMENTO PRINCIPAL VII</b> Créditos Totales: 2 - Créditos Vistos: 0
22109 - ETICA CIUDADANA	22142 - VIOLIN II 22352 - PIANO II	21281 - NATACION 21283 - GIMNASIA FORMATIVA 21285 - ATLETISMO 20214 - ASIGNATURA ESPECIAL	
<b>INSTRUMENTO PRINCIPAL V</b> Créditos Totales: 2 - Créditos Vistos: 0			

2-La Vicerrectoría Académica de manera verbal y escrita informó a todas las Escuelas de la Universidad que ninguna unidad académica está autorizada para conceder más créditos de los necesarios a los estudiantes que así lo soliciten.

*Nota: Notificar a estudiante.*

### 3. Asuntos de profesores:

3.1. La profesora Patricia Casas Fernández, solicita al Consejo de Escuela se pueda dar solución para que las estudiantes Leslie Marcela Quintero Bacca, código 2172405, y Natalia Andrea Arango Pérez, código 2180442, a quienes les dirige su proyecto de grado,



y que por error personal fueron enviados al correo anterior de proyectos de grado. Por ello se quedaron sin la nota correspondiente a proyecto de grado I y no pudieron matricular su proyecto de grado II.

Por lo anterior, respetuosamente solicita MODIFICAR la nota de Proyecto de grado I, una vez este sea revisado por el comité de proyectos e INCLUIR o autorizar a las estudiantes, la INCLUSIÓN EXTEMPORANEA de la asignatura proyecto de grado II. Se adjunta solicitud de la profesora Patricia Casas Fernández.

**CONCEPTO:** Informativo

**OBSERVACIONES:** Se remite el caso al Comité de Trabajo de Grado para que desde allí se hagan las debidas gestiones y se evalúe la viabilidad del caso.

*Nota:* Notificar a profesora Casas y remitir a [escart.trabajosgrado@uis.edu.co](mailto:escart.trabajosgrado@uis.edu.co)

4. **Asuntos representante estudiantil:** No se presentan.
5. **Asuntos representante de los profesores:** No se presentan.
6. **Asuntos del director:** No se presentan
7. **Varios:** No se presentan.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión a las 10:00 a.m.

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Representante de los profesores

**MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA**  
Representante de los estudiantes

**KLEISDYTH VERA**  
Coordinación académica y de extensión



CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES  
Acta No. 43 de 2022  
Fecha: octubre 4